



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA
GRUPO GESTIÓN COMUNITARIA

No. GS-2025- 0 2 9 6 8 1 / JESEP – GUGEC - 13

Bogotá D.C., 0 8 JUL 2025

Señor
Peticionario

Asunto: respuesta SIPQR2S Nro. 708455-20250618 del 18/06/2025

En atención a la solicitud allegada al Grupo de Gestión Comunitaria JESEP, el día 18 de junio de 2025, a través del aplicativo SIPQR2S, de la Policía Nacional, mediante el cual manifiesta (...) *“Sin embargo, y de forma alarmante, no se evidencia una acción clara, sostenida ni estructurada por parte de la fuerza pública (policía nacional y ejército nacional) en cuanto a su rol preventivo y educativo, que por ley debe incluir: capacitaciones comunitarias en autoprotección y cultura de seguridad. formación de redes de vecinos o redes comunitarias de apoyo. difusión efectiva de canales de denuncia seguros y protegidos. estrategias de cooperación con líderes sociales y juntas comunales. campañas disuasivas frente al accionar de grupos armados y delincuenciales.”* (...); de manera atenta me permito agradecer su interés en comunicar a esta Institución sus inquietudes, peticiones, quejas o sugerencias respecto del servicio de Policía.

Sin embargo, para una adecuada atención de los requerimientos, es preciso señalar que, conforme al artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, toda petición debe contener, entre otros requisitos, los nombres y apellidos completos del solicitante, su número de documento de identidad y la dirección para notificaciones. En este caso, la comunicación recibida carece de varios de dichos elementos, lo que imposibilita una adecuada identificación y notificación del peticionario.

No obstante, en atención a los hechos expuestos en la solicitud de la referencia, es importante señalar que, a la luz de la Resolución nro. 01138 del 02/05/2025, *“Por la cual se expide el Manual de Gestión Comunitaria para la Policía Nacional”*, en su artículo 2 se establece:

(...) ARTÍCULO 2. ALCANCE. El cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente manual corresponde a los integrantes de la institución, con ocasión de la Gestión Comunitaria como servicio integrado a la modalidad del servicio de prevención y control, que ofrece posibilidades de prevención en los ámbitos social y el situacional para actuar sobre factores de riesgo personales, psicológicos o sociales o sobre factores estructurales o ambientales, recurriendo a la participación ciudadana para asegurar una mayor efectividad, haciendo explícito el rol de la comunidad como agente de cambio y no tan solo como un receptor pasivo de políticas públicas.(...)

Así mismo, el artículo 18 *ibidem* prevé:

“ARTÍCULO 18. LÍNEAS DE LA PARTICIPACIÓN CÍVICA. Las líneas de participación cívica están integradas por programas y procedimientos enfocados en asuntos propios de la misión institucional, en el marco del Modelo del Servicio de Policía que tienen como base la aplicación de la metodología de la gestión comunitaria, con el fin de facilitar la construcción de consensos y aunar esfuerzos entre instituciones, autoridades y comunidad, para la solución de problemas que afectan la convivencia y seguridad ciudadana en comunidades específicas. Son ocho (08) líneas de participación cívica:

- a. LÍNEA 1 REDES DE APOYO*
- b. LÍNEA 2 ESPACIOS PEDAGÓGICOS.*
- c. LÍNEA 3 CÍVICA*
- d. LÍNEA 4 PROGRAMAS ESCOLARIZADOS*
- e. LÍNEA 5 PROGRAMAS ESPECÍFICOS*
- f. LÍNEA 6 JORNADAS DE PREVENCIÓN*
- g. LÍNEA 7 ZONAS SEGURAS*
- h. LÍNEA 8 ENCUENTROS COMUNITARIOS*

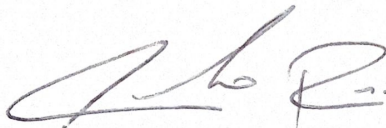
Así las cosas, para los departamentos de La Guajira, Arauca, Norte de Santander y Casanare se cuenta con el despliegue de la oferta de participación cívica de la Policía Nacional de Colombia y materializada a través del servicio de Gestión Comunitaria, así:

REGIÓN	UNIDAD	PROGRAMA	CANTIDAD	CIUDADANOS
5	Departamento de Policía Arauca	Gestión Comunitaria	441	188.362
		Frentes	10	
		Espacios Pedagógicos	61	
		Encuentros Comunitarios	266	
		Cívicas	1	
		Campaña Educativa	9800	
	Departamento de Policía Norte de Santander	Red Comunicaciones	6	1.376.975
		Gestión Comunitaria	736	
		Frentes	106	
		Espacios Pedagógicos	111	
		Encuentros Comunitarios	1045	
		Cívicas	46	
		Campaña Educativa	86584	
7	Departamento de Policía Casanare	Red Solidaridad Ciudadana	1	315.611
		Gestión Comunitaria	373	
		Frentes	81	
		Espacios Pedagógicos	25	
		Encuentros Comunitarios	447	
		Cívicas	81	
		Campaña Educativa	11906	
8	Departamento de Policía Guajira	Red Solidaridad Ciudadana	2	455.968
		Red Comunicaciones	3	
		Gestión Comunitaria	157	
		Frentes	77	
		Espacios Pedagógicos	91	
		Encuentros Comunitarios	378	
		Cívicas	29	
		Campaña Educativa	14887	
TOTAL CIUDADANOS				2.336.916

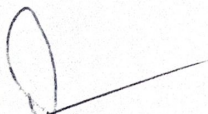
Fuente: Sistema de información de Prevención y Educación Ciudadana (SIPCI)

Con fundamento en lo anterior, esta respuesta se emite en cumplimiento de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", garantizando así el derecho fundamental de petición. En caso de no poderse efectuar la notificación por los medios habituales debido a la falta de datos de contacto, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), mediante notificación por aviso y con la respectiva constancia secretarial.

Atentamente,



Teniente Coronel **LEONARDO AUGUSTO RAMOS SOLORZANO**
Jefe Área del Servicio de Policía y Gestión Comunitaria



Elaboró: IJ **EDWIN CACERES**
JESEP / GUGEC



Revisó: IJ **FERNANDO ARIAS DURÁN**
JESEP / GUGEC



Revisó: MY **DIANA ANDREA CHACÓN GOMEZ**
JESEP / ASJUR

Fecha de elaboración: 02/07/2025

Ubicación: \\srvfilesponal3\DISC\GRUPE\JESEP-EDWIN MAURICIO CACERES\RESPUESTA PQRS

Carrera 59 26 21 CAN
Teléfonos: 5159000 ext 9773
jesep.gugec-enc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA